



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA
FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA DE PROXIMIDAD (ASPIRANTES)



El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 64, 65, 67, 68, 69, 85, 86, 87, 94 fracción I, 95 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1, 197, 198 y 198 Bis 1 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, 35 fracción I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y en los Artículos 11, 32, 33, 38 y demás relativos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, **CONVOCA** a las personas que cuenten con vocación de Institucionalidad, Servicio, Lealtad, Disciplina y Honestidad, y que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, para incorporarse como Policía en el programa de fortalecimiento del estado de fuerza institucional del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.^a

1. CATEGORÍAS - NIVELES DE LAS VACANTES - APOYOS ECONÓMICOS

- Se cuentan con **105 vacantes** para ocupar el puesto de Aspirantes.
- Las vacantes con adscripción al Programa de referencia para las cuales participan los aspirantes en la presente Convocatoria, corresponderán a la jerarquía de "Policía" de la categoría de Escala Básica, La referencia al artículo 72 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en virtud de que este último es el precepto que regula de manera expresa la organización jerárquica de las Instituciones Policiales, estableciendo las categorías mínimas que integran la estructura policial, entre ellas la Escala Básica, a la cual corresponde la categoría de Policía.
- Se otorgará a los aspirantes que sean admitidos en el Curso Básico de Formación Inicial, una beca mensual de hasta \$16,830.00 (dieciséis mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional).
- Una vez que haya obtenido su nombramiento como Policía, se otorgará un sueldo bruto mensual en la Escala Básica de Policía de \$29,716.00 (veintinueve mil setecientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional) sin considerar los bonos.

2. REQUISITOS

Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Tener entre 19 y 35 años de edad;
- Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser ciudadano que resida en el Estado de Nuevo León; con una antigüedad mínima de 1 año comprobado a través de comprobante de domicilio a su nombre o carta expedida por juez auxiliar correspondiente;
- Tener notoria buena conducta;
- No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- No tener dictado en su contra un auto de vinculación a proceso; (Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de agosto de 2021);
- En su caso, cumplir con el Servicio Militar;
- Aprobar las evaluaciones del procedimiento de selección de Aspirante y la formación inicial, en su caso. Presentar y aprobar el proceso de evaluación de control y confianza;
- Contar con los requisitos del perfil de puesto por competencia;
- Abstenerse de hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, no padecer tabaquismo ni alcoholismo y someterse a las evaluaciones periódicas que determine la Comisión, para comprobar el no uso de este tipo de sustancias;
- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como Servidor Público;
- Cumplir con los deberes y las obligaciones establecidas en el procedimiento de ingreso;
- No ser ministro de culto religioso;
- No contar con perforaciones corporales. Al personal femenino sólo se le permite una perforación en cada oreja;
- En caso de haber pertenecido a una Corporación Policial, o a las fuerzas armadas o empresa de seguridad privada, debe presentar la baja correspondiente, debiendo ésta ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja es impedimento para su ingreso;
- No tener en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública algún impedimento para ser seleccionado.
- Educación superior universitaria concluida y/o en su respectivo caso bachillerato concluido con carta compromiso para estudiar la "Licenciatura en Administración Policial" del CDEP;
- Contar con licencia de conducir vigente.
- Estatura mínima de 1.65 metros para hombres y 1.55 metros para mujeres.
- Gozar de buena salud física, así como contar con una condición física mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina en el proceso de formación, que será evaluada con las pruebas que el área del Colegio de Desarrollo y Estrategia Policial determine.
- Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos que le imposibiliten cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
- Aprobar el Curso Básico de Formación Inicial en los términos que determine el Colegio de Desarrollo y Estrategia Policial.
- No estar declarada persona deudora alimentaria morosa (presentar su certificado), y
- Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas;
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y formación;
 - Firmar Aviso de privacidad.
 - Carta de confidencialidad.

3. REGISTRO

El registro se realizará de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Colegio de Desarrollo y Estrategia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, Edificio ubicado en calle María Cantú 329, entre Lucio Blanco y Blvd. Díaz Ordaz, Col. La Leona, C.P. 66217, San Pedro Garza García, Nuevo León.
Teléfono: 8137157380 ext.7388
Correo: quieroserpolicia@sanpedro.gob.mx
Página web: <https://policia.sanpedro.gob.mx/>

4. DOCUMENTACIÓN

- Los solicitantes deberán presentar original y copia para su cotejo de la siguiente documentación, el día que sean programados para su plática de inducción y entrevista:
- Solicitud de empleo con fotografía, escrita de puño y letra del aspirante;
 - Copia certificada de acta de nacimiento, no mayor a 3 meses de expedición;
 - Clave Única de Registro de Población;
 - Identificación Oficial con Fotografía Vigente;
 - Licencia de manejo vigente;
 - En su caso afiliación a la seguridad social contemplada en las leyes de la materia;

VII. Carta de no inhabilitado.

VIII. Certificado del grado máximo de estudios debidamente legalizado;

IX. Cartilla liberada del servicio militar nacional; en su caso;

X. Comprobante de domicilio vigente;

XI. En caso de haber pertenecido a una Corporación Policial, o a las fuerzas armadas o empresa de seguridad privada, debe presentar la baja correspondiente, debiendo ésta ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja es impedimento para su ingreso;

XII. Tres cartas de recomendación; una de ellas, en su caso, de su último empleo en hoja membretada, firmada y de ser posible sellada; y

XIII. Certificado médico con grupo sanguíneo, expedido por Institución del sector salud.

XIV. Dos fotografías tamaño infantil a color.

XV. Acta de nacimiento de esposa.

XVI. Acta de matrimonio.

XVII. Acta de nacimiento de hijos.

XVIII. Registro Federal de Contribuyentes.

XIX. Cédula Profesional o carta de pasante.

XX. Exámenes de Laboratorio (Biometría hemática completa y química sanguínea completa).

XXI. Certificado de no deudor alimenticio en caso de aplicar.

5. SELECCIÓN

I. Todos los aspirantes seleccionados serán notificados vía telefónica y/o correo electrónico, de las fechas y lugares en donde se le realizará la aplicación de filtros: psicológicos, físicos y médicos, evaluaciones para el procedimiento de preselección, las cuales serán aplicadas por personal del Colegio de Desarrollo y Estrategia Policial.

II. Los resultados de los filtros se darán 5 días hábiles posteriores a su aplicación (sin medio de impugnación), vía telefónica y/o correo electrónico a los aspirantes que acrediten la etapa de preselección, en este llamado se les notificar la fecha y hora en la que acudirán a AFIS y posteriormente por el mismo medio se les notificará la fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de Control de Confianza.

6. FORMACIÓN

I. Ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial aquellos aspirantes que aprueben los filtros internos que son aplicados por el Colegio de Desarrollo y Estrategia Policial y las evaluaciones de Control de Confianza, misma que será notificado vía telefónica y/o correo electrónico.

II. El programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad se impartirá en las instalaciones del Colegio de Desarrollo y Estrategia Policial, proporcionándose alimentos los días de asistencia.

III. Desde el inicio del programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad y hasta su conclusión, el alumno estará sujeto a las disposiciones de disciplina que emita la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

IV. El programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad dará inicio a partir del 02 de noviembre del 2026, tendrá una duración de 5 meses con la modalidad de internado total, los horarios se determinarán de acuerdo a las modalidades que fije el Colegio, en función del área de especialización que corresponda o de acuerdo a las necesidades de la misma.

INFORMACIÓN ADICIONAL

I. Esta convocatoria ha sido aprobada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, mismo que es el encargado de dar seguimiento y aprobación a los ingresos de los Aspirantes a Policía a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

II. La identidad e información personal de todos los Aspirantes a ingresar se mantendrá de manera confidencial.

III. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a Derecho.

IV. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección e ingreso, al detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la cancelación del registro de aspirante o baja definitiva del aspirante y, en su caso, a la anulación de los estudios que haya realizado en el programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.

V. La resolución sobre los resultados de la entrevista, de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad serán inapelables, reservadas y confidenciales.

VI. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso respectivo.

VII. Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad e informalidad se deberá reportar a Contraloría y Transparencia al número telefónico siguiente: 81 84004478.

VIII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad.

IX. La Convocatoria permanecerá abierta hasta que se ocupen las plazas asignadas para el perfil que corresponda, por lo que el cierre de Registro de Candidatos, así como el plazo para la presentación de la documentación necesario al que se refiere el artículo 42 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se determinarán en función del momento en que se considere la suficiencia de aspirantes a ocupar dichas plazas.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y ampara todas las solicitudes de ingreso que ya se encuentran en el área de reclutamiento de la Secretaría de Seguridad Pública y dejará de surtir efectos hasta el 30 de octubre del 2026.


LIC. JOSÉ LUIS DAVID KURI
San Pedro Garza García, N. L., a 28 de agosto del 2026.
Secretario de Seguridad Pública y Presidente de la Comisión
del Servicio Profesional de Carrera Policial de San Pedro Garza García, Nuevo León.